

Categorías	Diario	Diario	Diario
<i>Personal obrero despojos cárnicos industriales</i>			
Maestro sebero .....	168	73	241
Oficial sebero de primera .....	168	57	225
Oficial sebero de segunda .....	168	53	221
Ayudante oficial sebero .....	162	52	214
Oficial tripero de primera .....	168	57	225
Oficial tripero de segunda .....	168	53	221
Oficial afinador de primera .....	162	57	225
Oficial afinador de segunda .....	168	53	221
Recolector astas y pezuñas .....	162	41	203
Operador de coias y crines .....	162	41	203
Oficiala sebera de primera .....	168	40	208
Oficiala sebera de segunda .....	168	30	198
Oficiala tripera de primera .....	168	40	208
Oficiala tripera de segunda .....	168	30	198
Oficiala medidora de primera .....	168	40	208
Oficiala medidora de segunda .....	168	30	198
<i>Personal obrero en industrias de despojos cárnicos comestibles</i>			
Oficial de primera .....	168	57	225
Oficial de segunda .....	168	53	221
<i>Personal obrero en conservas cárnicas</i>			
Maestro chacinero .....	168	79	247
Oficial chacinero de primera .....	168	62	230
Oficial chacinero de segunda .....	168	57	225
Oficiala .....	168	30	198
Ayudante de Oficiala .....	162	29	191
Conductor Mecánico .....	168	67	235
Chófer .....	168	55	223
Conductor de tracción animal .....	162	50	221
Lavavochos .....	162	49	211
Operario de camaras frigorificas .....	162	49	211
Cargadores y descargadores .....	162	48	211
<i>Personal de oficios varios</i>			
Carpintero .....	168	57	225
Albañil .....	168	57	225
Fontanero Hojalatero .....	168	57	225
Pintor .....	168	57	225

Categorías	Diario	Diario	Diario
Electricista .....	168	57	225
Fogonero .....	168	57	225
Pcón .....	156	33	189
Aprendiz de primer año .....	60	20	80
Aprendiz de segundo año .....	60	49	109
Aprendiz de tercer año .....	96	69	165

Los salarios base de la tabla anterior se adaptarán automáticamente a los de cotización por base tarifada a la Seguridad Social en las respectivas categorías profesionales, absorbiéndose del concepto Plus de Convenio la cantidad necesaria para alcanzar los mencionados salarios base.

Los componentes de la Comisión Deliberante hacen constar expresamente que las modificaciones económico-salariales que anteceden quedan compensadas con la productividad y economía del sector a que afecta.

Iguálmente consideran los componentes de la Comisión que la aplicación de los acuerdos adoptados en este Convenio no implicarán repercusiones en los precios de venta de los productos de las Empresas afectadas.

**Salario hora.**—A los afectados del Decreto de 21 de septiembre de 1960 y Ordenes ministeriales de 8 de mayo y 14 de junio de 1961, y dadas las dificultades de consignar en este texto el salario hora correspondiente a cada categoría profesional, se consigna a continuación la fórmula siguiente:

$$\frac{(SB + A + PC) \times 12 + T + N + B}{(365 - D - F - V) \times 8} = \text{Salario-hora}$$

*Explicación de los signos*

- SB = Sueldo base.
- A = Antigüedad.
- PC = Plus Convenio.
- 12 = Meses o días del año.
- T = Gratificación 18 de Julio.
- N = Gratificación Navidad.
- B = Participación en beneficios.
- 365 = Días del año.
- D = Domingos.
- F = Festivos y no recuperables.
- V = Vacaciones.
- 8 = Jornada legal de trabajo.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**DECRETO 785/1973, de 13 de abril, por el que se nombra Delegado del Gobierno en Ceuta a don Luis Serena Guiscafré.**

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de abril de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en nombrar Delegado del Gobierno en Ceuta a don Luis Serena Guiscafré.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de abril de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
TOMAS GARICANO GONI

**DECRETO 786/1973 de 13 de abril, por el que se nombra Delegado del Gobierno en Melilla a don Ricardo Garcia Echeverría.**

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de abril de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en nombrar Delegado del Gobierno en Melilla a don Ricardo Garcia Echeverría.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de abril de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
TOMAS GARICANO GONI

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del músico de tercera, asimilado a Sargento, del Cuerpo de Policía Armada don Bernardino Vargas Alonso.**

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha

tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 12 de mayo de 1973, en que cumplirá la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del Músico de tercera, asimilado a Sargento, del Cuerpo de Policía Armada don Bernardino Vargas Alonso, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1973.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.**

Excmo. Sr.: Esta Dirección General en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por tener cumplida la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar les será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1973.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

*Personal que se cita*

Policia primera don Manuel López Ortiz.  
Policia primera don Manuel Díez García.  
Policia primera don Antonio Carrote García.

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado, por inutilidad física, del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.**

Excmo. Sr.: Esta Dirección General en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por inutilidad física, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1973.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

*Personal que se cita*

Sargento don Marciano San Antonio Garrido.  
Policia don Juan Carlos Morales Tienda.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**ORDEN de 26 de marzo de 1973 por la que se dispone el cese de don Joaquín Lomba Fuentes como Profesor agregado de «Historia de los sistemas filosóficos» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia.**

Ilmo. Sr.: Por haber tomado posesión de la cátedra de «Fundamentos de Filosofía e Historia de los sistemas filosóficos» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia para la que fue nombrado por Orden ministerial de 3 de marzo de 1973.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el párrafo 5.º del artículo 8.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, ha resuelto disponer el cese de don Joaquín Lomba Fuentes, número de Registro de Personal A42EC214, como Profesor agregado de «Historia de los sistemas filosóficos» de la misma Facultad y Universidad y su baja en la relación de Profesores

agregados de Universidad con efectos desde 8 de marzo de 1973.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de marzo de 1973.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Luis Suárez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

**ORDEN de 6 de abril de 1973 por la que se nombra a don Eusebio González García Profesor agregado de «Derecho Tributario y Financiero» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago.**

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Eusebio González García, número de Registro de Personal A42EC409, nacido el 2 de junio de 1942, Profesor agregado de «Derecho Tributario y Financiero» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago, en las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965 de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1973.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Luis Suárez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**RESOLUCION de la Dirección General del Servicio Nacional de Productos Agrarios por la que se nombra funcionarios del Grupo Auxiliar del Organismo a los aspirantes que han superado las pruebas de la oposición libre convocada al efecto**

De acuerdo con la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal calificador de la oposición libre convocada por Resolución de 25 de mayo de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 31 de agosto) a favor de los aspirantes que han superado las pruebas señaladas en la convocatoria y acreditado las condiciones exigidas para tomar parte en la misma, esta Dirección General, previa aprobación del excelentísimo señor Ministro de Agricultura y en uso de sus facultades, ha tenido a bien nombrar funcionarios del Grupo Auxiliar del Servicio Nacional de Productos Agrarios con el sueldo de cincuenta y siete mil quinientas pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, equivalentes a una mensualidad cada una de ellas, y demás emolumentos que les correspondan, con cargo al presupuesto del Organismo, a los siguientes aspirantes, clasificados según la puntuación total obtenida por cada uno de ellos en las pruebas de la convocatoria:

Número	Nombre y apellidos
1	D.ª María Pilar Álvarez Fernández.
2	D. Jesús Hernández Rincón.
3	D.ª Elvira Álvarez Carretero.
4	D. Francisco Jiménez Díaz.
5	D.ª Pilar Morón Gutiérrez.
6	D.ª María Inmaculada Vázquez Pérez.
7	D.ª Raquel Martínez Ortega.
8	D. Faustino Mínguez Pérez.
9	D.ª María Dolores Gómez Montes.
10	D. Gonzalo González Blázquez.
11	D.ª María Isabel Rodríguez Blanco.
12	D.ª María de los Angeles Petisco Claro.
13	D.ª María Paz Trenado Dávila.
14	D.ª Martina Bravo Bravo.
15	D.ª María Teresa Espillego García.
16	D.ª Arsenia Simón Sánchez.
17	D. Antonio Rolo Ordiales.
18	D.ª Tomasa Julia Dávila Ruiz.
19	D.ª María Consuelo Duque Ruiz.
20	D.ª Ana María López Gómez Ortega.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 23 de marzo de 1973.—El Director general, José Luis Luqué Álvarez.

Sr. Subdirector general de Administración del S. N. P. A.